

cho al Senado sea suficiente para sentar que en ella se envuelve un peligroso sistema.

El Honorable señor Vial acaba de manifestar con mucha claridad, cómo, tratándose de la actual indicacion, no hai el menester de presentar ningun proyecto de lei.

Tampoco puedo admitir la observacion de que esta partida importaría un nuevo gravámen anual en nuestras rentas, porque debiéndose todos los años consignar en los presupuestos los fondos necesarios para el mantenimiento de dicha escuela, es claro que si el Congreso creyere que el nuevo establecimiento es útil i conveniente, aprobará la partida i quedarán consignados los fondos para su conservacion: Si sucede lo contrario, dueño es de negar su sancion a la partida. Por otra parte, acordada la autorizacion para la creacion de una escuela práctica de marinería, es evidente que toca al Presidente de la República reglamentarla, lo mismo que se hizo cuando se acordó la creacion de la escuela naval i muchos otros establecimientos que hoi están funcionando en la República, para los cuales el Congreso vota todos los años los fondos necesarios, i los niega para aquellos que juzga conveniente suprimir.

Creo, pues, señor, que no hai necesidad de presentar un proyecto especial con este objeto.

El señor **Marin**.—Estoi conforme en que este asunto es mui sencillo, i en que la medida será mui útil i necesaria. Sin embargo, insisto en que el procedimiento con que se crea la partida es mui perjudicial, porque vamos a introducir un antecedente que ni es legal ni conforme a nuestra práctica, porque confundimos la discusion de los presupuestos, con la de la autorizacion de nuevos gastos que están sujetos a todos los trámites prescriptos para cualquier proyecto de lei. Hoi todos estamos persuadidos de la conveniencia de la medida; mañana podria aplicarse el mismo sistema para otro objeto cuya importancia no fuese igualmente manifiesta.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Marina, *interrumpiendo*).—En tal caso se negaría la autorizacion.

El señor **Marin**.—No, señor, es mala práctica, vamos a establecer un principio falso i peligroso. Por consiguiente insisto en aceptar la indicacion del señor **Matte** para que el Gobierno, si quiere establecer dicha escuela, presente un proyecto por separado.

El señor **Concha**.—Pido la palabra para oponerme a la indicacion que acaba de hacerse, porque a mas de que conozco que la idea del señor Ministro es infinitamente útil i provechosa para nuestra marina, no podria creerse que el procedimiento sería ilegal, pues desde que el Congreso consigna la partida, no podrá el Gobierno hacer otra cosa que establecer la escuela de marinería para lo cual se le autoriza; i si el Gobierno saliera de este camino, es claro que debería ocurrir al Congreso para su aprobacion.

Por lo que hace a la institucion misma de dicha escuela, tambien creo que el Gobierno tiene facultad para reglamentarla de la manera que juzgue mas útil i conveniente, como se ha practicado en muchísimos casos análogos.

A mas de lo que se ha dicho sobre las ventajas que debemos reportar de esta nueva escuela, voi a permitirme una observacion mas.

Esta escuela va con el tiempo a procurar un ahorro al Estado, porque las personas que de ellas salen, debiendo servir al país por cierto número de años, ménos necesidad tendrá el Gobierno de ocurrir a la oficina de enganches. I esto ha de procurarnos algun ahorro, nos saerá las ventaja de que serán ménos frecuentes las

deserciones, i no nos encontraremos en la dificultad en que constantemente nos hallamos para tripular nuestra marina mercante i de guerra.

Como creco que esta consideracion es de algun valor, he querido hacerla presente para que el Senado sepa apreciarla al votar la partida.

Votada la indicacion del señor Matte, fué desechada por 9 votos contra 4.

En votacion la partida propuesta por el señor Ministro de Marina.

El señor **Marin**.—Me opongo a la partida por la manera en que se la propone, aunque apruebo la idea habida en ella.

Hecha la votacion, fué aprobada la partida, por 9 votos contra cuatro.

Continuado el exámen de las demas partidas, del presupuesto, fueron todas aprobadas sin debate.

Se levantó la sesion.

SECCION 8.^a ORDINARIA EN 26 DE JUNIO DE 1868.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUHARIO.

Aprobacion del acta.—Se dá cuenta.—Constitúyese la Cámara en sesion secreta.—Sanciónase un proyecto de lei sobre pension de gracia en favor de doña Ines Morgado de Peña i Lillo.—Id. id. id. de la viuda e hijas solteras de don Joaquin Tocornal.—Modificase con otro proyecto de lei el que sobre pension de gracia tiene acordada la Cámara de Diputados, en favor de doña Enriqueta Muller de Flasch.—Se desecha dos proyectos de pension de gracia sancionadas por la otra Cámara, siendo uno relativo a la viuda e hijas del Oficial Mayor del M. de M. don Demetrio Rodriguez Peña, i el otro a doña Lucrecia Albano de Cuitiño.—Se levanta la sesion.

Asistieron: los señores Alcalde, Cerda, Covarrúbias, Errázuriz (don Federico), Errázuriz (don Fernando), Marin, Maturana, Pérez (don Santos), Solar Vial.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República iniciando igual número de proyectos de lei, de los cuales, uno sobre creacion de los departamentos de Angol, Lebú Imperial i rectificacion de algunos de los deslindes que tiene la provincia de Arauco con la de Valdivia Concepcion, i el otro sobre que se declaren de utilidad pública los terrenos situados en el territorio indijena dentro de los límites designados en el proyecto.

Fueron reservados para segunda lectura.

De un oficio de la Cámara de Diputados devolviéndolo aprobado el proyecto que reglamenta el enganche de marineros de los buques de la República.

Se mandó comunicarlo a S. E. el Presidente de la República.

I de un informe de la Comision mista encargada del exámen de los presupuestos de gastos públicos del Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores.

Quedó en tabla.

A indicacion del señor Presidente acordó la Cámara constituirse en sesion secreta para tratar de asuntos particulares.

A SEGUNDA HORA.

Considerada la solicitud de doña Ines Morgado para que en atencion a los servicios prestados por su esposo don José Peña i Lillo se la conceda una pension de gracia, la Cámara tuvo a bien aceptarla por unanimidad. En seguida se aprobó por 8 votos contra 3 el siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Se concede por gracia a doña Ines Morgado de Peña i Lillo una pension mensual de veinte pesos que gozará durante su vida."

Sometido a discusion jeneral el proyecto acordado por la Cámara de Diputados a favor de la viuda e hijas solteras del señor don Joaquin Tocornal, fué aprobado por 10 votos contra 1. Considerado en particular fué aceptado por el mismo número de sufragios. Es como sigue:

"Artículo único.—Concédese una pension vitalicia de cien pesos mensuales a la viuda del señor don Joaquin Tocornal, de que gozarán despues de la muerte de ésta, i mientras permanezcan solteras sus hijas doña Mercedes, Joaquina i doña Teresa Tocornal; debiendo acrecer a la parte de la que sobreviva la correspondiente a la que falleciese."

Pásose despues a tratar del proyecto aprobado por la misma Cámara, concediendo a doña Enriqueta Muller de Flach i a sus hijas una pension vitalicia de treinta pesos mensuales, i fué modificado, por 10 votos contra 1, con la sancion del que sigue:

"Artículo único.—Concédese por gracia a doña Enriqueta Muller de Flach una pension vitalicia de veinte pesos mensuales."

Considerados sucesivamente en jeneral los proyectos de la Cámara de Diputados, concediendo a la viuda del oficial mayor del Ministerio de Marina don Demetrio Rodriguez. Peña una pension vitalicia de quinientos pesos anuales para que goce con su hija doña Catalina, conforme a la lei de montepío militar, i a doña Lucrecia Albano de Cuitiño, otra pension de ochocientos pesos anuales, incluso el montepío que le corresponde por lei, el Senado negó su acuerdo, al primero por 6 votos contra 5, i al segundo por 7 contra 4.

Se levantó la sesion, quedando en tabla el presupuesto del Interior i Relaciones Esteriores, el proyecto acordado por la Cámara de Diputados para ceder a la Municipalidad de Rancagua el producto del puente de Cachapoal i los demas asuntos pendientes.

Se levantó la sesion.

SESION 9.^a ORDINARIA EN 1.^o DE JULIO DE 1868.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se da cuenta.—Se discute i aprueba en jeneral i particular un proyecto de lei sancionado por la otra Cámara, que cede a la Municipalidad de Rancagua el producto del puente de Cachapoal.—Discusion i aprobacion del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Concha, Covarrubias, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando, Lira, Marin, Matte, Maturana, Perez don Santiago, Solar don Francisco de Borja, Vial i el señor Ministro del Justicia.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó dos informes: uno relativo al presupuesto de gastos públicos del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública, para 1869, i otro sobre la cuenta de inversion del mismo Ministerio, correspondiente al año próximo pasado.

Quedaron en tabla.

El señor Ministro de la Guerra presentó la memoria relativa a este departamento i se mandó distribuirla a los señores Senadores.

Pásose en discusion jeneral i particular el proyecto siguiente de lei, acordado por la Cámara de Diputados.

Artículo único.—Se cede a la Municipalidad de Rancagua el producto del puente de Cachapoal.

El señor **Presidente**.—Como la Honorable Cámara ve la concesion de que se trata, a mas de ser mui insignificante respecto de la nacion, es ella mui justa.

El departamento de Rancagua, que tiene una crecida poblacion cuenta con mui escasos recursos para hacer frente a sus multiplicadas necesidades. Particularmente en solo la manutencion de presos gasta cada año una considerable cantidad de sus pequeñas rentas.

En otro tiempo el puente de que se trata era de cimbra i pertenencia a la Municipalidad. Habiendose construido el nuevo puente, los productos pasaron al Fisco, i la Municipalidad quedó privada de ese lijero recurso con que ántes contaba.

Yo creo que seria mui justo hacer este pequeño sacrificio en favor de ese departamento; i estoi cierto de que así la Municipalidad sacaria algun producto mayor que el que en el dia obtiene el Fisco, porque ella cuidaria desde cerca de una buena i acertada colectacion de los derechos que se cobran.

Votado el proyecto fué unánimemente aprobado.

Puesto en discusion el presupuesto de gastos del Ministerio del Interior, fueron aprobadas, sin modificacion alguna, las partidas de que consta i que suman dos millones ciento noventa i un mil trescientos noventa i cuatro pesos cuarenta i seis centavos.

Se levantó la sesion..

SESION 10.^a ORDINARIA EN 10 EN JUNIO DE 1868.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se da cuenta.—Se designa por el señor Presidente los miembros que deben formar parte de la Comision mista examinadora de la inversion de los gastos secretos de guerra.—Eleccion de Presidente i Vice-Presidente.—En discusion el proyecto de gastos del Ministerio de Justicia Culto e Instruccion Pública.—Son aprobados sus primeras trece partidas.—Indicacion del señor Concha sobre la partida 14.—Se la desecha i aprueba la partida.—Son aprobadas las partidas 15, 16, 17, 18 i 19.—Se discute i desecha una modificacion del señor Concha a la partida 20 i se aprueba la partida.—Se aprueban las partidas 21, 22 i 23.—Se discute una indicacion que el señor Marin hace a la partida 24 i que, con las esplicaciones del señor Ministro del ramo, retira.—Se aprueba la partida, se aprueba tambien las siguientes hasta la 42 inclusive, con que termina el presupuesto.—Se levanta la sesion pública para constituirse en sesion secreta.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Concha, Covarrubias, Errázuriz don Federico, Maturana, Perez don Santiago, Perez don Santos, Solar don Francisco de Borja, Vial i los señores Ministros de Justicia i Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De dos mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, iniciando igual número de proyectos de lei, uno para que se conceda al Reverendísimo Obispo electo de la Serena la cantidad de cuatro mil quinientos pesos para la adquisicion de su pontifical i atender a los gastos mas indispensables de su consagracion; i el otro con el objeto de que se le autorice para conceder por un término que no exceda de cinco años una subvencion hasta de cuatro mil ochocientos pesos anuales, a la empresa que establezca un Vapor para el servicio de la laguna de Llanquihue.

Se dejaron para segunda lectura.

De dos oficios de la Cámara de Diputados participando en uno haber reelejido para su Presidente al señor don Miguel Luis Amunátegni i para Vice-Presidente al señor don Bernardino Opaso.—Se mandó acusar recibo, i en el otro haber nombrado a los seño-